

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 1
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN

CVECON CONCEPTO
500 ISR
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL
7802 REC INST ACA
4500 DESPENSA QUINCENAL
7000 AYUDA TRANSPORTE
2900 MAT DIDACT Y BIBL QUINCENAL
3700 PRIMA POR ANTIGÜEDAD
1400 PROFESOR

PERCEPCIONES DEDUCCIONES
0.00 874.92
0.00 507.96
0.00 204.42
0.00 -114.00
200.85 0.00
446.34 0.00
446.34 0.00
725.08 0.00
1,205.12 0.00
6,695.10 0.00

Total 9,718.83
Neto 7,835.38





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015



Recibido
17/04/15



[Signature]
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

No.Empleado: 23484
Quincena: 2
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN		500 ISR	0.00	275.62
D G COM UN		5541 FONDO DE PENSION	0.00	513.01
D G COM UN		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	303.96
D G COM UN		5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	119.25
D G COM UN		7802 REG INST ACA	700.85	0.00
D G COM UN		4500 DESPENSA QUINCENAL	445.34	0.00
D G COM UN		6800 FONDO AHORRO MENSUAL	651.65	0.00
D G COM UN		2900 MAT DIAC Y BODI QUINCENAL	725.08	0.00
D G COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGÜEDAD	1,205.12	0.00
D G COM UN		1400 PROFESOR	6,655.10	0.00

-1,908.35



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



2006/1516



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 3
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G.COM UN	500	ISR	0.00	945.59
D G.COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	531.93
D G.COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	403.31
D G.COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	122.08
D G.COM UN	6541	SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO RETROAC	0.00	50.31
D G.COM UN	6540	SERVICIOS DE SALUD RETROACTIVO	0.00	28.14
D G.COM UN	6542	CAPITALIZACION INDIVIDUAL RETROACTIVO	0.00	11.55
D G.COM UN	7906	REC INST ACA 1	202.28	0.00
D G.COM UN	7902	REC INST ACA	302.09	0.00
D G.COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	468.21	0.00
D G.COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	468.21	0.00
D G.COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	760.61	0.00
D G.COM UN	1805	APOYO ACA	942.82	0.00
D G.COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,294.17	0.00
D G.COM UN	1400	PROFESOR	7,023.16	0.00

Total 11,431.45 ✓
Neto 9,328.55 ✓





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials over the stamp in the bottom right corner.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 4
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	ISR	0.00	545.59
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	143.30
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	150.27
D G COM UN	5542	SIST CAPITAL VACION INDIVIDUAL	0.00	1,251.10
D G COM UN	7002	REC INST ACA	302.00	0.00
D G COM UN	4500	DESPLNSA QUINCENAL	468.24	0.00
D G COM UN	6000	FONDO AHORRO MENSUAL	683.59	0.00
D G COM UN	2800	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	760.61	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,264.17	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	7,023.15	0.00

Total

10,501.74

-2,029.03

Neto

8,472.71



DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 5
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	I S R	0.00	345.58
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	531.53
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	403.31
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	122.08
D G COM UN	7002	REC INST ACA	302.00	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	468.21	0.00
D G COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	468.21	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	760.61	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,264.17	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	7,023.16	0.00

Total 10,286.36 ✓
Neto 8,283.45 ✓



DIRECCION DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials in the bottom left corner.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials over the stamp in the bottom right corner.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 6
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN		500 I S R	0.00	-1,669.14
D G COM UN		5541 FONDO DE PENSION	0.00	-546.07
D G COM UN		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-413.27
D G COM UN		5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	-125.10
D G COM UN		7802 REC. INST. ACA	302.00	0.00
D G COM UN		4500 DESPENSA QUINCENAL	468.21	0.00
D G COM UN		6800 FONDO AHORRO MENSUAL	683.59	0.00
D G COM UN		2900 MAT. DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	760.61	0.00
D G COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,264.17	0.00
D G COM UN		3600 PRIMA VACACIONAL	4,682.11	0.00
D G COM UN		1400 PROFESOR	7,023.16	0.00

Total 15,183.85 -2,963.58
Neto 12,220.27



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

hga/psjc



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No. Empleado: 23484
Quincena: 7
Año: 2013
Cve. ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	I.S.R.	0.00	0.45 59
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	531.93
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	403.21
D G COM UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	112.68
D G COM UN	7802	REC. INST ACA	302.00	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	468.21	0.00
D G COM UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	468.21	0.00
D G COM UN	2900	MAT. DIDACT. Y BIBLI QUINCENAL	760.61	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,264.17	0.00
D G COM UN	5100	MATERIAL DIDACTICO SEMESTRAL	1,872.84	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	7,023.16	0.00

Total 12,159.20 -2,002.91
Neto 10,156.29





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

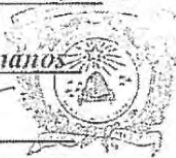
Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 8
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN		500 I S R	0.00	545.59
D G COM UN		5541 FONDO DE PENSION	0.00	545.07
D G COM UN		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	413.27
D G COM UN		5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	125.10
D G COM UN		7802 REC. INST. ACA	302.00	0.00
D G COM UN		4500 DESPESA QUINCENAL	458.21	0.00
D G COM UN		6800 FONDO AHORRO MENSUAL	683.59	0.00
D G COM UN		2900 MAT. DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	780.61	0.00
D G COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,264.17	0.00
D G COM UN		1400 PROFESOR	7,023.15	0.00

Total 10,501.74
Neto 8,472.71

-2,029.03





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 9
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN		500 I S R.	0.00	-945.59
D G COM UN		5541 FONDO DE PENSION	0.00	-531.90
D G COM UN		5542 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-403.31
D G COM UN		5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	-122.08
D G COM UN		7802 REC. INST. ACA	302.00	0.00
D G COM UN		4500 DESPENSA QUINCENAL	468.21	0.00
D G COM UN		7000 AYUDA TRANSPORTE	468.21	0.00
D G COM UN		2900 MAT. DIDACT. Y BIBLI. QUINCENAL	760.61	0.00
D G COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGÜEDAD	1,264.17	0.00
D G COM UN		1400 PROFESOR	7,023.16	0.00
D G COM UN		5200 GRATIFICACION DIA DEL MAESTRO	15,450.95	0.00

Total 25,737.31
Neto 23,734.40



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

W. J. C.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)



Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: **23484**
Quincena: **10**
Año: **2013**
Cve.ISSEMyM: **2**

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
SEC EXT VIN	500	I S R	0.00	1645.48
SEC EXT VIN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	653.21
SEC EXT VIN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	503.37
SEC EXT VIN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	152.37
SEC EXT VIN	4900	FONDO DE AHORRO	177.11	0.00
SEC EXT VIN	4500	DESPENSA QUINCENAL	402.22	0.00
SEC EXT VIN	1400	SRIO EXT Y VIN	10,304.45	0.00

Total 10,883.78 ✓
Neto 7,917.65 ✓



SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Naya

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



Handwritten signature or initials.



Handwritten signature or initials over the stamp.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 11
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
SEC EXT VIN	500	IS R	0.00	-1,545.48
SEC EXT VIN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	-653.91
SEC EXT VIN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-503.37
SEC EXT VIN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	-152.37
SEC EXT VIN	4900	FONDO DE AHORRO	177.11	0.00
SEC EXT VIN	4500	DESPENSA QUINCENAL	402.22	0.00
SEC EXT VIN	1400	SRIO EXT Y VIN	10,304.45	0.00

Total 10,883.78
Neto 7,917.65





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

02/07/15



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 12
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	500	I S R	0.00	0.45 55
D G COM UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	0.45 07
D G COM UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	0.13 27
D G COM UN	5542	SIST. CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	0.25 10
D G COM UN	7802	REC INST ACA	302.00	0.00
D G COM UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	458.21	0.00
D G COM UN	6800	FONDO AHORRO MENSUAL	683.59	0.00
D G COM UN	2900	MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	760.61	0.00
D G COM UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,264.17	0.00
D G COM UN	6700	PRIMA VACACIONAL ANTIGUEDAD	1,404.63	0.00
D G COM UN	1400	PROFESOR	7,023.16	0.00

Total 11,906.37
Neto 9,877.34



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials
Cotejó



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 13
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G.COM UN		500 I S R	0.00	945.59
D G.COM UN		5541 FONDO DE PENSION	0.00	531.90
D G.COM UN		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	403.31
D G.COM UN		5542 SIST.CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	122.08
D G.COM UN		7802 REC. INST. ACA	302.00	0.00
D G.COM UN		4500 DESPESA QUINCENAL	468.21	0.00
D G.COM UN		7000 AYUDA TRANSPORTE	468.21	0.00
D G.COM UN		2900 MAT. DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	760.61	0.00
D G.COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,264.17	0.00
D G.COM UN		1400 PROFESOR	7,023.16	0.00

Total 10,286.36 ✓
Neto 8,283.45 ✓



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015



Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



Handwritten signature or initials over the official stamp in the bottom right corner.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA



DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

No.Empleado:	23484
Quincena:	14
Año:	2013
Cve.ISSEMyM:	2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D.G.COM UN		503 I.S.R	0.00	1,680.14
D.G.COM UN		5541 FONDO DE PENSION	0.00	1,450.07
D.G.COM UN		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	413.27
D.G.COM UN		5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	125.10
D.G.COM UN		7802 REC INST ACA	302.00	0.00
D.G.COM UN		4500 DESPENSA QUINCENAL	468.21	0.00
D.G.COM UN		6800 FONDO AHORRO MENSUAL	683.59	0.00
D.G.COM UN		2900 MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	760.61	0.00
D.G.COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,264.17	0.00
D.G.COM UN		3600 PRIMA VACACIONAL	4,682.11	0.00
D.G.COM UN		1400 PROFESOR	7,023.16	0.00

15,183.85	-2,963.58
-----------	-----------

12,220.27 ⁴

DEPARTAMENTO DE RECURSOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

codi



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 15
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D.G.COM.UN	500	I.S.R.	0.00	-1,425.64
D.G.COM.UN	5541	FONDO DE PENSION	0.00	531.53
D.G.COM.UN	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-403.31
D.G.COM.UN	5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	-122.08
D.G.COM.UN	7802	REC. INST. ACA.	302.00	0.00
D.G.COM.UN	4500	DESPENSA QUINCENAL	468.21	0.00
D.G.COM.UN	7000	AYUDA TRANSPORTE	468.21	0.00
D.G.COM.UN	2900	MAT. DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	760.81	0.00
D.G.COM.UN	3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,264.17	0.00
D.G.COM.UN	4400	AJUSTE CALENDARIO 5 DIAS	2,341.05	0.00
D.G.COM.UN	1400	PROFESOR	7,023.16	0.00

Total 12,627.41

Neto 10,124.45





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

RECIBIÓ
15/4



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

No.Empleado:	23484
Quincena:	16
Año:	2013
Cve.ISSEMyM:	2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN		500 T S R	0.00	1,262.03
D G COM UN		5541 FONDO DE PENSION	0.00	594.47
D G COM UN		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	450.73
D G COM UN		5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	130.44
CIE POL ADM PU		5541 SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO RETROAC	0.00	48.17
CIE POL ADM PU		6540 SERVICIOS DE SALUD RETROACTIVO	0.00	35.53
CIE POL ADM PU		6542 CAPITALIZACION INDIVIDUAL RETROACTIVO	0.00	11.05
CIE POL ADM PU		7802 REC. INST. ACA	27.37	0.00
CIE POL ADM PU		7804 RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL ACADEMI	27.37	0.00
CIE POL ADM PU		4500 DESPENSA QUINCENAL	42.43	0.00
CIE POL ADM PU		4501 DESPENSA QUINCENAL RETROACTIVO	42.43	0.00
CIE POL ADM PU		7001 AYUDA DE TRANSPORTE RETROACTIVO	42.43	0.00
CIE POL ADM PU		6800 FONDO AHORRO MENSUAL	61.95	0.00
CIE POL ADM PU		2901 MAT. DIDACT.Y BIBLI. QUINCENAL RETROACTI	68.35	0.00
CIE POL ADM PU		2900 MAT. DIDACT.Y BIBLI. QUINCENAL	68.94	0.00
CIE POL ADM PU		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	114.57	0.00
CIE POL ADM PU		3701 PRIMA ANTIGUEDAD RETROACTIVO	114.57	0.00
CIE POL ADM PU		4401 AJUSTE CALENDARIO 5 DIAS RETROACTIVO	212.17	0.00
D G COM UN		7802 REC. INST. ACA	302.00	0.00
D G COM UN		4500 DESPENSA QUINCENAL	468.21	0.00
CIE POL ADM PU		1500 GENER PERIOD OPINION	635.52	0.00
CIE POL ADM PU		1501 SUELDO HORAS RETROACTIVO	636.52	0.00
D G COM UN		6800 FONDO AHORRO MENSUAL	693.59	0.00
D G COM UN		2900 MAT. DIDACT.Y BIBLI. QUINCENAL	760.61	0.00
D G COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,264.17	0.00
D G COM UN		1400 PROFESOR	7,023.16	0.00
		Total	12,597.37	-3,944.08
		Neto	8,653.29	



TRIBUNAL DE RECURSOS
FISCALES



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(3) Eliminado. Descuentos, deducciones y/o retenciones contraídas por compromisos personales o resolución de índole judicial.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Las deducciones son datos de carácter público, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier servidor público. Ahora bien, existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de los servidores universitarios, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial (por ejemplo, una pensión alimenticia), la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales, lo cual incide en su patrimonio. El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



Handwritten signature/initials in the bottom left corner.



Handwritten signature/initials over the stamp in the bottom right corner.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(3) Eliminado. Descuentos, deducciones y/o retenciones contraídas por compromisos personales o resolución de índole judicial.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Las deducciones son datos de carácter público, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier servidor público. Ahora bien, existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de los servidores universitarios, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial (por ejemplo, una pensión alimenticia), la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales, lo cual incide en su patrimonio. El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado:	23484
Quincena:	18
Año:	2013
Cve.ISSEMyM:	2

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

Información Confidencial: ver (3)

Información Confidencial: ver (3)

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN			3	
D G COM UN		500 ISR		0.00
D G COM UN		5541 FONDO DE PENSION		0.00
D G COM UN		5540 FONDO DE ASISTENCIA		0.00
D G COM UN		5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL		0.00
CIE POL ADM PU		7802 REC INST ACA		0.00
CIE POL ADM PU		4500 DESPENSA QUINCENAL		0.00
CIE POL ADM PU		6800 FONDO AHORRO MENSUAL		0.00
CIE POL ADM PU		2900 MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL		0.00
CIE POL ADM PU		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD		0.00
D G COM UN		7802 REC INST ACA		0.00
D G COM UN		4500 DESPENSA QUINCENAL		0.00
CIE POL ADM PU		1500 GENER PERIOD OPINION		0.00
D G COM UN		6800 FONDO AHORRO MENSUAL		0.00
D G COM UN		2900 MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL		0.00
D G COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD		0.00
D G COM UN		1400 PROFESOR		0.00

Total

11,453.52

-3,667.05

Neto

7,786.47





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

REC-1316



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(3) Eliminado. Descuentos, deducciones y/o retenciones contraídas por compromisos personales o resolución de índole judicial.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Las deducciones son datos de carácter público, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier servidor público. Ahora bien, existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de los servidores universitarios, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial (por ejemplo, una pensión alimenticia), la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales, lo cual incide en su patrimonio. El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA



Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 19
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	3	500 ISR	0.00	1,081.55
D G COM UN		5541 FONDO DE PENSION	0.00	560.14
D G COM UN		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	439.65
D G COM UN		5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	133.15
CIE POL ADM PU		7802 REC. INST. ACA	27.37	0.00
CIE POL ADM PU		4500 DESPENSA QUINCENAL	42.43	0.00
CIE POL ADM PU		7000 AYUDA TRANSPORTE	42.43	0.00
CIE POL ADM PU		2900 MAT. DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	68.94	0.00
CIE POL ADM PU		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	114.57	0.00
CIE POL ADM PU		5100 MATERIAL DIDACTICO SEMESTRAL	169.74	0.00
D G COM UN		7802 REC. INST. ACA	302.00	0.00
D G COM UN		4500 DESPENSA QUINCENAL	468.21	0.00
D G COM UN		7000 AYUDA TRANSPORTE	468.21	0.00
CIE POL ADM PU		1500 GENER PERIOD OPINION	536.52	0.00
D G COM UN		2900 MAT. DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	760.61	0.00
D G COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,264.17	0.00
D G COM UN		5100 MATERIAL DIDACTICO SEMESTRAL	1,872.04	0.00
D G COM UN		1400 PROFESOR	7,023.16	0.00

Total 13,261.20
Neto 9,622.65





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

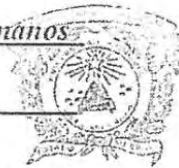
Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(3) Eliminado. Descuentos, deducciones y/o retenciones contraídas por compromisos personales o resolución de índole judicial.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Las deducciones son datos de carácter público, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier servidor público. Ahora bien, existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de los servidores universitarios, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial (por ejemplo, una pensión alimenticia), la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales, lo cual incide en su patrimonio. El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 20
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN		500 ISR	0.00	-1 081.55
D G COM UN		5541 FONDO DE PENSION	0.00	-594.47
D G COM UN		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-450.73
D G COM UN		5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	-135.44
CIE POL ADM PU		7802 REC INST ACA	27.37	0.00
CIE POL ADM PU		4500 DESPENSA QUINCENAL	42.43	0.00
CIE POL ADM PU		6800 FONDO AHORRO MENSUAL	61.95	0.00
CIE POL ADM PU		2900 MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	68.94	0.00
CIE POL ADM PU		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	127.30	0.00
D G COM UN		7802 REC INST ACA	302.00	0.00
D G COM UN		4500 DESPENSA QUINCENAL	468.21	0.00
CIE POL ADM PU		1500 GENER PERIOD OPINION	636.52	0.00
D G COM UN		6800 FONDO AHORRO MENSUAL	683.59	0.00
D G COM UN		2900 MAT DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	760.61	0.00
D G COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,404.63	0.00
D G COM UN		1400 PROFESOR	7,023.16	0.00

Total

11,606.71

-3,657.05

Neto

7,939.66



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Beeth x/c



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(3) Eliminado. Descuentos, deducciones y/o retenciones contraídas por compromisos personales o resolución de índole judicial.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Las deducciones son datos de carácter público, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier servidor público. Ahora bien, existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de los servidores universitarios, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial (por ejemplo, una pensión alimenticia), la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales, lo cual incide en su patrimonio. El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA



Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 21
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
D G COM UN	3	500 I S R	0.00	1,681.05
D G COM UN		5541 FONDO DE PENSION	0.00	-560.14
D G COM UN		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-439.86
D G COM UN		5542 SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	-133.15
CIE POL ADM PU		7802 REC. INST ACA	27.37	0.00
CIE POL ADM PU		4500 DESPENSA QUINCENAL	42.43	0.00
CIE POL ADM PU		7000 AYUDA TRANSPORTE	42.43	0.00
CIE POL ADM PU		2903 MAT. DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	68.94	0.00
CIE POL ADM PU		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	127.30	0.00
D G COM UN		7802 REC. INST ACA	302.00	0.00
D G COM UN		4500 DESPENSA QUINCENAL	468.21	0.00
D G COM UN		7000 AYUDA TRANSPORTE	468.21	0.00
CIE POL ADM PU		1500 GENER.PERIOD OPINION	636.52	0.00
D G COM UN		2900 MAT. DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	760.61	0.00
D G COM UN		3700 PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,404.63	0.00
D G COM UN		1400 PROFESOR	7,023.15	0.00

Total 11,371.81
Neto 7,733.26





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or mark.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or mark.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(3) Eliminado. Descuentos, deducciones y/o retenciones contraídas por compromisos personales o resolución de índole judicial.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Las deducciones son datos de carácter público, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier servidor público. Ahora bien, existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de los servidores universitarios, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial (por ejemplo, una pensión alimenticia), la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales, lo cual incide en su patrimonio. El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 22
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

[illegible]



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

RODOLFO



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(3) Eliminado. Descuentos, deducciones y/o retenciones contraídas por compromisos personales o resolución de índole judicial.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Las deducciones son datos de carácter público, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier servidor público. Ahora bien, existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de los servidores universitarios, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial (por ejemplo, una pensión alimenticia), la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales, lo cual incide en su patrimonio. El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una hoja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



RECEPCIÓN RECURSO?
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

No.Empleado:	23484
Quincena:	23
Año:	2013
Cve.ISSEMyM:	2





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials over the stamp.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(3) Eliminado. Descuentos, deducciones y/o retenciones contraídas por compromisos personales o resolución de índole judicial.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Las deducciones son datos de carácter público, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier servidor público. Ahora bien, existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de los servidores universitarios, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial (por ejemplo, una pensión alimenticia), la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales, lo cual incide en su patrimonio. El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
JOYA CEPEDA RICARDO
SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION

No.Empleado: 23484
Quincena: 24
Año: 2013
Cve.ISSEMyM: 2

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)
Información Confidencial: ver (3)

AREA

D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
CIE POL ADM PU
CIE POL ADM PU
CIE POL ADM PU
CIE POL ADM PU
D G COM UN
D G COM UN
CIE POL ADM PU
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN
D G COM UN

CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
3			
500	ISR	0.00	1,013.75
5541	FONDO DE PENSION	0.00	594.47
5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	450.73
5542	SIST CAPITALIZACION INDIVIDUAL	0.00	100.44
7802	REC. INST. ACA	27.37	0.00
4500	DESPENSA QUINCENAL	42.43	0.00
6800	FONDO AHORRO MENSUAL	61.95	0.00
2900	MAT. DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	68.94	0.00
3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	127.30	0.00
7802	REC. INST. ACA	302.00	0.00
4500	DESPENSA QUINCENAL	468.21	0.00
1500	GENER PERIOD OPINION	636.52	0.00
6800	FONDO AHORRO MENSUAL	683.59	0.00
2900	MAT. DIDACT Y BIBLI QUINCENAL	760.61	0.00
3700	PRIMA POR ANTIGUEDAD	1,404.63	0.00
1400	PROFESOR	7,023.16	0.00

Total 11,606.71
Neto 7,984.47





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten initials: kw
08/04/15



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

(3) Eliminado. Descuentos, deducciones y/o retenciones contraídas por compromisos personales o resolución de índole judicial.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Las deducciones son datos de carácter público, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier servidor público. Ahora bien, existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de los servidores universitarios, como pudieran ser aquellas derivadas de una resolución judicial (por ejemplo, una pensión alimenticia), la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales, lo cual incide en su patrimonio. El patrimonio es considerado información confidencial atendiendo a los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0024/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA